



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0061 PH

Fecha de radicación: 5/25/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0405-0023-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-23111
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 48 # 28-103/105
BARRIO: Albania
PROPIETARIO(s): Enrique Motta Hernández,
AREA DEL PREDIO: 143,87 m²
AREA DE ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 203,03 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

APARTAMENTO N° 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 48 # 28-105.
Posee un área construida privada de 98,60 m², un área libre privada de 9,00 m², en total posee un área privada de 107,60 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 48 # 28-103.
Posee un área construida privada de 72,63 m², un área libre privada de 6,33 m², en total posee un área privada de 78,96 m².
APARTAMENTO N° 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 48 # 28-103.
En total posee un área construida privada de 31,80 m².

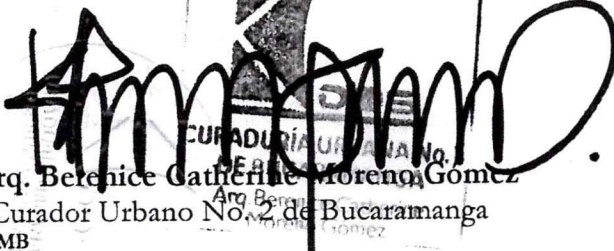
NOTAS TECNICAS:

- Tiene Acto de reconocimiento y licencia de construcción en la modalidad de Modificación, con Resolución N° 22-0234 de fecha 04 de mayo de 2022, debidamente ejecutoriada el día 24 de mayo de 2022, con radicación N° 68001-2-22-0021, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.
- Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0223NM de fecha 24 de junio de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martínez Cárdenas **Matrícula** A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 30 de junio de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MB